

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES/35/2024

QUEJOSA: AZUCENA CISNEROS COSS

PROBABLE INFRACTOR: RAMSÉS NICOLAI
REYES MÁRQUEZMAGISTRADO PONENTE: RAÚL FLORES
BERNAL

Toluca de Lerdo, Estado de México, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del procedimiento especial sancionador identificado al rubro, con fundamento en los artículos 482, 483 y 485 del Código Electoral del Estado de México; y 20, fracción XXII; 28, fracciones III y XIX, y 62, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se acuerda:

I. **Radíquese** el expediente con las actuaciones realizadas durante la sustanciación del mismo.

II. Se declara **cerrada la instrucción**; en consecuencia, procédase a formular el proyecto de resolución que en Derecho proceda.

Notifíquese por estrados, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el magistrado Raúl Flores Bernal, ante la secretaria general de acuerdos, Patricia Elena Riesgo Valenzuela, quien da fe.



RAÚL FLORES BERNAL
MAGISTRADO PONENTE

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO